ALCALDÍA DE
YUMBO

Yumbo – Valle del Cauca, julio 21 del 2026

Señores
IDE SISTEMAS S.A.S.
NIT No: 811025615-1
Ventas@idesistemas.com.co
Carrera 79 No. 49B – 15 sector Estadio
CEL: (57) 30102649273 - 3176432391
Medellin, Colombia

Representante Legal
ZORAIDA EMILCE SALAZAR GIRALDO
E. S. M.

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

La Entidad Municipio de Yumbo, ha realizado estudio previo mediante el cual se determina la necesidad de contratar los servicios en la Secretaría de Educación. Dado lo anterior y facultado mediante el Decreto Municipal No. 023 del 2025, le invito a presentar propuesta para celebrar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto, actividades, plazo de ejecución, valor y forma de pago se describe a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES".

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

1.1. SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION SOFTWARE ACADEMICO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (SAR – IE).

1.1.1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Actualización software SAR para las 13 instituciones educativas oficiales del municipio de yumbo.
2. Hosting durante la vigencia del contrato.
3. SAAS (software como servicio) SARWEB + asistencia remota y actualizaciones según normatividad expedida por los diferentes entes de control, para las 13 Instituciones educativas oficiales del municipio, hasta el 30 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Secretaría de Educación Municipal de Yumbo, ubicada en la Administración Central Alcaldía Municipal del Municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre del año 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución

del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO O CONVENIO: El valor del recurso de que se dispone para la suscripción del contrato corresponde a CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($52.000.000) MCTE IVA Incluido., conforme a la disponibilidad presupuestal del momento, conforme a la disponibilidad presupuestal del momento. Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El Municipio de Yumbo -Secretaría de Educación, pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

El valor del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS CMTE. (52.000.000), Los cuales se pagará de la siguiente manera: cinco (05) cuotas iguales por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CMTE. ($10.400.000) previa certificación en cada una de las cuentas por parte del supervisor que acredite la prestación efectiva del servicio de actualización del Software "SAR" y funcionamiento del software.

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

GARANTÍAS POR EXIGIR

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor del municipio de Yumbo para satisfacción de este, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

a) Cumplir con el objeto del presente contrato
b) Desarrollar las actividades específicas contempladas en el presente contrato
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
d) Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
e) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL, dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007, cada mes y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen.
f) Suscribir de terminación del contrato.
g) Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
h) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
i) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del mismo.
j) Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
k) Presentar informes de las actividades desarrolladas.
l) Mantener indemne al Municipio
m) Presentar y mantener vigente las garantías para el cumplimiento del presente contrato
n) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia

Se deberá presentar con la propuesta aportar los siguientes documentos:

a) Propuesta
b) Fotocopia del RUT de la entidad contratista,
c) Hoja de vida SIGEP II de la entidad contratista,
d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal,
e) Fotocopia del Pasado Judicial vigente Representante Legal (Vigencia igual o inferior a 30 días)
f) Certificado REDAM.
g) Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Sociedad y Representante Legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, (Vigencia igual o inferior a 30 días)
h) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República. (Vigencia igual o inferior a 30 días)

i) Certificado de existencia y representación legal de la sociedad (Vigencia igual o inferior a 30 días)
j) Declaración de bienes y rentas del contratista
k) Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal de la Sociedad (Vigencia igual o inferior a 30 días)
l) Certificado de Inhabilidades y Delitos Sexuales del representante legal de la Sociedad,
m) Certificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales, suscrito por el contador o revisor fiscal según corresponda, adjunta planillas de aportes a seguridad social de los últimos 3 meses.
n) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador.
o) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador
p) Fotocopia de Certificado de Junta Central de Contadores
q) Certificación de autorización expedida por los titulares de los derechos de autor del software FINANCIERO - SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO.
r) Certificado y/o Resolución expedida por la autoridad competente.
s) Certificado expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) o autoridad competente, del Registro Nacional de Propiedad Industrial.
t) Certificados de contratos ejecutados que soportan la experiencia.

Cordialmente,

LINA MARCELA VALENCIA OCAMPO
Secretaria de Educación Municipal (E).

Proyectó y elaboro: Leidy Diana Sanchez. contratista
Reviso: León Pedro Cesar Cedeño Prado – Asesor Jurídico Contratación